



Intendencia de
Río Negro
Teléfono 1935

secretaria.intendente@rionegro.gub.uy

SERIE H N° 75401

Fray Bentos, 27 de diciembre de 2019.

RESOLUCION N° 1774.

VISTO: La Licitación Abreviada N° 18/2019 Explotación del servicio de carrito chivetero o foodtruck en la zona de Los Paraísos, Balneario Las Cañas de la ciudad de Fray Bentos, para la próxima temporada estival 2019-2020, ordenada por Resolución N°1740 del 18 de diciembre de 2019.-

CONSIDERANDO: Que no se presentó oferta alguna en dicha Licitación Abreviada, según consta en la respectiva Acta Notarial labrada con fecha 26 de diciembre del presente año por la Esc. Noelia Tori.-

ATENTO: A lo expresado, a las facultades legales y constitucionales de que se encuentra investido el Ejecutivo Comunal, (Art. 274 de la Constitución de la República, Art. 35 numeral 20 de la Ley N° 9.515; Art. 33 y concordantes del TOCAF);

EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO;

RESUELVE:

Art 1°) Declárese DESIERTA la Licitación Abreviada N° 18/2019 Explotación del servicio de carrito chivetero o foodtruck en la zona de Los Paraísos, Balneario Las Cañas de la ciudad de Fray Bentos.

Art 2°) Tomen conocimiento, Departamento de Turismo, Dirección Gral. de Hacienda, Unidad de Asesoría Jurídico Notarial, Dpto. de Comunicaciones, a sus efectos.-

Art 3°) Cúmplase, regístrese, comuníquese y posteriormente, archívese.-


J.R. ALVARO DEBALI
Secretario General Interino IDRN


Ing. Agr. Oscar Terzaghi
Intendente de Río Negro